



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

## DISPOSICION SGCA N° 80/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2013.

### VISTO:

El Expediente Administrativo CLO N° 3/13 "Contrato de Locación de Obra de Correa José Eliseo", la Disposición SGCA N° 17/12, y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota que obra a fs. 5, la Secretaría General de Política Institucional solicitó la contratación del Dr. José Eliseo Correa, de conformidad con lo solicitado por la Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos; cuyo requerimiento adjuntó a sus efectos.

Que, asimismo, el área dio curso a la petición a Asesoría Tutelar N° 1 en el marco de la causa "AT1 c/ Gobierno de la Ciudad s/ Amparo A287/13", a efectos de promover -en el ámbito de la mesa de trabajo creada- las externaciones de once (11) pacientes ordenadas en la medida cautelar dispuesta en dicha causa (fs. 4).

Que, en atención a ello, la Oficina propuso al Dr. José Eliseo Correa quien -según surge del curriculum acompañado a fs. 1/3- ha realizado la carrera de especialización en Clínica Pediátrica y finalizado la residencia completa en Salud Mental-Psiquiatría en el Htal. Gral. de Agudos E. Tornú de la CABA.

Que, asimismo, hizo saber que -actualmente- el profesional propuesto es médico

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

psiquiatra de planta del Cesac 33 dependiente del Htal. Tornú dependiente del GCABA, asesor y del Equipo Técnico del CETAD (Centro de alojamiento, evaluación, tratamiento y derivación de niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad social); habiéndose desempeñado como instructor de residentes en salud mental en la Dirección de Capacitación del GCABA y como coordinador del mencionado CETAD.

Que, toda vez que la labor ha encomendar es de resultado , la modalidad propuesta para la misma es la de la locación de obra.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición SGCA Nº 17/2012 se solicitó el alta de estas actuaciones.

Que, habida cuenta la inexistencia previa de contratos con igual objeto y siendo que las necesidades descriptas por el área pertinente de esta Asesoría es de una especificidad tal que dificulta la búsqueda de otros profesional de la medicina con similar capacitación, es que se ha procedido a continuar con el procedimiento previsto en la normativa citada.

Que, en razón de ello, se requirió a la Dirección pertinente que informara sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que requerirá la contratación del médico José Eliseo CORREA.

Que, a fs. 8/9, se informó que la Asesoría Tutelar cuenta con fondos suficientes para realizar el gasto consultado.

Que, sin perjuicio de lo manifestado, por tratarse de una tarea ajena a las finalidades y funciones propias de la Asesoría General Tutelar no existe personal alguno de la repartición capacitado para realizar la mentada labor técnica; encontrándose plenamente justificadas las circunstancias excepcionales que ameritan la presente contratación.





---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

Que, según indicó la Secretaría General de Política Institucional, el plazo de ejecución de la obra prevista es desde el 1º y hasta el 31 de mayo de 2013; ambos inclusive.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la ley 1903

**EL**

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**DISPONE:**

**Artículo 1º:** Aprobar la contratación del médico Dr. José Eliseo CORREA bajo la modalidad de locación de obra, por el periodo comprendido entre el 1º de mayo de 2013 y hasta el 31 de mayo de 2013, por la suma total y por todo concepto de pesos Cinco Mil (\$ 5.000), todo ello en los términos previstos por la Disposición SGCA N° 17/2012; conforme los considerandos de la presente.

**Artículo 2º:** Pase a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a efectos de la elaboración del respectivo contrato de locación de obra, conforme los términos expresados en los considerandos de la presente.

**Artículo 3º:** Aprobar, para su oportunidad, el pago de pesos Cinco Mil (\$ 5.000) en concepto pago por la contratación del Artículo 1º, previa presentación de la factura respectiva.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-  
Conste. Buenos Aires .....<sup>24</sup> de .....<sup>ABRIL</sup> de .....<sup>2015</sup>



ROBERTO THOMPSON  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES